

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

Calle del Candilejo No.33-35 Tels. 6642231 - 6600366

RESOLUCION No. 004 de Enero 2 de 2008

" Por la cual se encarga a un funcionarios de carrera y se dictan otras disposiciones "

EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales Ley 136 de 1994, ley 909 de 2004 y Decreto 1227 de 2005.

CONSIDERANDO:

- a.) Que al personero Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.
- b.) Que mediante Resolución No.271 de Diciembre 27 de 2007, se acepto la renuncia de la Señora Rurth Rojas Berthel, Profesional Universitario Código 219 Grado 10 de esta Entidad.
- c.) Que la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004, en su artículo 24, contempla el encargo de empleados de carrera administrativa, mientras se surte el respectivo concurso, el cual establece: " Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. . . . "
- d.) Que la Sra. LILIAN OSPINA BUELVAS, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 de esta Entidad, quien se encuentra escalafonada en carrera administrativa, con calificación sobresaliente, reúne los requisitos necesarios para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 10.

Por lo que;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la Dra. LILIAN OSPINA BUELVAS, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 10, de la Personería Distrital, en cumplimiento en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004.



PERSONERÍA
DISTRITAL
DE CARTAGENA

PROTEGEMOS TUS DERECHOS

Viene de Resolución No. 004-2008

ARTICULO SEGUNDO: Una vez terminado el encargo de la Dra. LILIAN OSPINA BUELVAS, regresara al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 06 en la Personería Distrital de Cartagena.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige desde su expedición y tiene efectos fiscales a partir de la respectiva posesión de empleo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los dos (2) días del mes de Enero del año dos mil ocho (2008).

FABIO CASTELLANOS HERRERA
Personero Distrital de Cartagena

El suscrito Jefe de Oficina Asesora Jurídica, certifica que la presente Resolución se ajusta a la Normatividad General y específica vigentes.

OLIVIA DEL C. MEZA PAVARES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

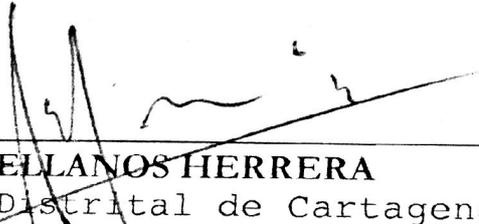
Proyecto/Rmasst

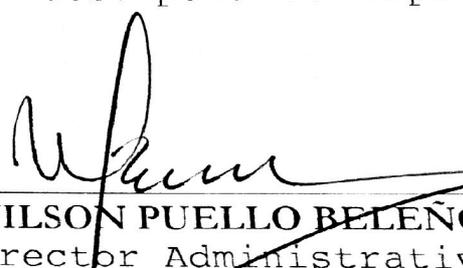
ACTA DE POSESION

Numero: 002

Fecha: ENERO 2 DE 2008

En la Ciudad de CARTAGENA DE INDIAS Departamento de BOLÍVAR compareció ante la Dirección Administrativa de la Personería Distrital el(la) señor(a): LILIAN OSPINA BUELVAS, Identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No.: 45.507.796 expedida en: CARTAGENA, con el fin de tomar posesión en el cargo de: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 219 Grado: 10. Por el cual se nombró en: FORMA PROVISIONAL POR ENCARGO. Mediante Resolución Número 004 de fecha ENERO 2 del año 2008 con una asignación mensual de: UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.310.951.00), con efecto fiscal a partir de: ENERO 2 DE 2008. Presto el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Nacional y presentó los siguientes documentos: Tarjeta Militar Número: XXXXXX Expedida en XXXXXX Distrito Militar Número: XX Certificado Judicial Número: XXXXXX expedido en: XXXXXX. Manifiesto bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400-68, 1950-73, 1042-78 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos


FABIO CASTELLANOS HERRERA
Personero Distrital de Cartagena


WILSON PUELLO BELEÑO
Director Administrativo


LILIAN OSPINA BUELVAS
El Posesionado